



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 1851
NEUQUEN, 01 OCT 1993

VISTO:

El Decreto N° 1444/93, el cual en su Artículo 3°) aprueba el nuevo organigrama de Secretaría Ejecutiva hasta la jerarquía de División, a partir del 09 de agosto de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, a los fines de su funcionalidad, crear dentro de la Dirección de Prensa y Comunicación -Secretaría Ejecutiva-, la División Administrativa de Publicidad, la División Diagramación y la División Comunicación, estructura que se completa con la División Redacción;

Que la tarea a cargo de la División Boletín Oficial Municipal actualmente dentro de la Dirección de Prensa y Comunicación -Secretaría Ejecutiva-, referida a la publicación de las normas legales, se relaciona directamente con la labor desarrollada por la Dirección de Digesto Municipal -Dirección General de Administración y Despacho-, Subsecretaría Ejecutiva, por ello conviene, a fin de eficientizar el trámite, su dependencia de ésta;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INCLUYASE en el Anexo I del Decreto N° 1444, de fecha 13 de agosto
----- de 1993, la siguiente denominación funcional a la Secretaría Ejecutiva, a ////
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

partir del 01 de septiembre de 1993:

DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACION

División Administración de Publicidad.-

División Diagramación.-

División Comunicación.-

Artículo 2º) INCLUYASE a partir del 01 de septiembre de 1993, a la División Boletín
----- Oficial Municipal dentro de la estructura funcional de la Dirección del
Digesto Municipal, dependiente de la Dirección General de Administración y Despacho
-Subsecretaría Ejecutiva-.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio
----- Ambiente, Ejecutiva, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y
Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA



**FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE
BAKKER.-**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén